

**A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES**

PARQUESOL INMOBILIARIA Y PROYECTOS, S.A., en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores, hace público el siguiente

**HECHO RELEVANTE**

El Consejo de Administración de PARQUESOL INMOBILIARIA Y PROYECTOS, S.A., en su reunión celebrada el 20 de noviembre de 2006, ha adoptado por unanimidad, entre otros, el siguiente acuerdo:

Convocar Junta General Extraordinaria de Accionistas a celebrar el día 27 de diciembre de 2006 a las 10,00 horas en el Auditorio del Museo de la Ciencia de Valladolid, Avenida de Salamanca s/n (47014 Valladolid), en primera convocatoria, y el 28 de diciembre de 2006, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, si fuera preciso.

Se adjunta como Anexo 1 anuncio de dicha convocatoria.

Se adjunta como Anexo 2 el texto íntegro de las propuestas de acuerdos correspondientes a todos los puntos del Orden del Día de la referida Junta General.

En Madrid, a 21 de noviembre de 2006

PARQUESOL INMOBILIARIA Y PROYECTOS, S.A.

---

Fdo. D. Carlos Vizcayno Gálvez.  
Secretario General y del Consejo de Administración.

**ANEXO 1: ANUNCIO DE CONVOCATORIA DE LA JUNTA  
GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE  
PARQUESOL INMOBILIARIA Y PROYECTOS, S.A.**

**PARQUESOL INMOBILIARIA Y PROYECTOS, S.A.**

**Convocatoria de Junta General Extraordinaria**

El Consejo de Administración de PARQUESOL INMOBILIARIA Y PROYECTOS, S.A., en su reunión de fecha 20 de noviembre de 2006, ha adoptado, entre otros, el acuerdo de convocar Junta General Extraordinaria de Accionistas, que se celebrará el día 27 de diciembre de 2006 a las 10,00 horas en el Auditorio del Museo de la Ciencia de Valladolid, Avenida de Salamanca s/n (47014 Valladolid), en primera convocatoria, y el 28 de diciembre de 2006, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, si fuera preciso, para tratar, y en su caso decidir, sobre el siguiente

**ORDEN DEL DIA**

- 1º.- Nombramiento de auditor de cuentas de la sociedad y de su grupo consolidado para los ejercicios 2006, 2007 y 2008.
- 2º.- Determinación de la retribución anual del Consejo de Administración conforme a lo estipulado en los Estatutos Sociales.
- 3º.- Delegación de facultades para la formalización, inscripción y ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta General.

Los accionistas pueden examinar en el domicilio social de la compañía, sito en la calle Mariano de los Cobos nº 1 de Valladolid, y también pedir y obtener su entrega o envío gratuito, de las propuestas de acuerdos que el Consejo de Administración someterá a la Junta General Extraordinaria que se convoca. Dichas propuestas pueden ser consultadas y obtenidas en la página web de la compañía [www.parquesol.es](http://www.parquesol.es).

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas, hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta, los accionistas podrán solicitar del Consejo de Administración, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día o de la información accesible al público que se hubiere facilitado por la Sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última Junta General, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, así como formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes. Las peticiones de información deberán dirigirse a la Dirección de Relaciones con Inversores, y remitirse por

correo certificado con acuse de recibo a la calle Rosas de Aravaca nº 31, 28023 Madrid, o entregarse personalmente en dicha dirección, indicando la identidad del accionista que formula la petición y la dirección a efectos de la remisión de la contestación.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 de los Estatutos Sociales y 13 del Reglamento de la Junta, podrán asistir a la Junta los accionistas que, de forma individual o agrupadamente con otros, posean un número mínimo de 100 acciones, siempre que las tengan inscritas a su nombre en el correspondiente registro de anotaciones en cuenta con cinco días de antelación a aquél en que haya de celebrarse la Junta, y lo acrediten mediante la oportuna tarjeta de asistencia o certificado expedido por las entidades depositarias correspondientes.

Los accionistas que no asistan a la Junta podrán hacerse representar por medio de otro accionista, mediante la remisión de tarjeta de asistencia y delegación debidamente cumplimentada y firmada.

La Sociedad no ha previsto la utilización de medios de comunicación a distancia para el ejercicio del derecho de representación y voto del accionista por tales medios.

En aplicación del Artículo 114 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo de Administración ha acordado requerir la presencia de Notario para que levante acta de la Junta.

Se comunica a los accionistas que se prevé que la celebración de esta Junta General Extraordinaria de Accionistas tenga lugar en primera convocatoria.

En Madrid, a 20 de noviembre de 2006. El Secretario del Consejo de Administración, Carlos Vizcayno Gálvez.

**ANEXO 2: PROPUESTAS DE ACUERDOS QUE EL CONSEJO DE  
ADMINISTRACION FORMULA A LA JUNTA GENERAL  
EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE PARQUESOL  
INMOBILIARIA Y PROYECTOS, S.A., CONVOCADA EN PRIMERA  
CONVOCATORIA PARA EL DIA 27 DE DICIEMBRE DE 2006 Y EN  
SEGUNDA CONVOCATORIA PARA EL DIA SIGUIENTE 28.**

**1.- PUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DIA.**

Nombramiento de auditor de cuentas de la sociedad y de su grupo consolidado para los ejercicios 2006, 2007 y 2008.

**Acuerdos que se proponen:**

“Primero.- Designar como Auditores de Cuentas de la Sociedad y de su grupo consolidado, a la compañía mercantil “DELOITTE, S.L.”, domiciliada en Madrid, Plaza Pablo Ruiz Picasso, número 1; inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al Tomo 13.650, Folio 188, Sección 8<sup>a</sup>, Hoja nº M-54.414; inscrita en el R.O.A.C. con el número S0692, y con C.I.F. número B-79/104469, por un período de tres años, con efectos desde el 1 de enero de 2006, fecha en que dio comienzo el ejercicio social que concluye el 31 de diciembre de 2006, que será el primero objeto de revisión por los citados auditores, y comprenderá, por tanto, la realización de la auditoría de los estados financieros cerrados hasta el ejercicio que termina el 31 de diciembre de 2008.

Segundo.- Delegar a favor de cualquiera de los miembros del Consejo de Administración, en los más amplios términos, a fin de que uno cualesquiera de ellos, de manera solidaria e indistinta, pueda celebrar el correspondiente contrato de arrendamiento de servicios con la compañía auditora nombrada, con las cláusulas y condiciones que estime conveniente, comprendiendo la citada delegación la facultad para realizar sobre dicho contrato las modificaciones que sean pertinentes, de acuerdo con la legislación vigente en cada momento.”

**2.- PUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DIA.**

Determinación de la retribución anual del Consejo de Administración conforme a lo estipulado en los Estatutos Sociales.

**Acuerdo que se propone:**

“Establecer que la retribución de los administradores, para el presente ejercicio 2006, consista en:

- A) En una dieta por asistencia a cada reunión del Consejo de Administración de 3.000 Euros brutos a favor de cada miembro del Consejo de Administración, así como a favor del Secretario del Consejo de Administración; y una dieta por asistencia a cada reunión del Consejo de Administración de 4.000 Euros brutos a favor del Presidente del Consejo de Administración.
- B) En una dieta por asistencia a cada reunión del Comité de Auditoría y a cada reunión de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno de 1.500 Euros brutos a favor de cada Consejero miembro de dicho Comité de Auditoría o de dicha Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno, así como a favor del Secretario del referido Comité y de la referida Comisión; y una dieta por asistencia a cada reunión del Comité de Auditoría y a cada reunión de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno de 2.000 Euros brutos a favor del Presidente del Comité de Auditoría y del Presidente de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno.
- C) En una asignación fija de 18.000 Euros brutos a favor de cada miembro del Consejo de Administración, y una asignación fija de 24.000 Euros brutos a favor del Presidente del Consejo de Administración, por lo que para el presente ejercicio 2006 la asignación fija a favor del Consejo de Administración asciende a un total de 186.000 Euros brutos.”

### 3.- PUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DIA.

Delegación de facultades para la formalización, inscripción y ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta General.

#### **Acuerdo que se propone:**

“Delegar expresamente en el Presidente del Consejo de Administración, Don Marcos Antonio Fernández Fermoselle, en el Vicepresidente Don Alfonso Fernández Fermoselle, y en el Secretario del mismo, Don Carlos Vizcayno Gálvez, en los más amplios términos, a fin de que uno cualesquiera de ellos, de manera solidaria e indistinta, pueda realizar cuantos actos y operaciones sean necesarias para formalizar los acuerdos adoptados, y suscribir y otorgar cuantos documentos públicos o privados se precisen para protocolizar e inscribir en su totalidad los acuerdos adoptados en la presente reunión, con facultades incluso para su subsanación o rectificación, a la vista de la calificación verbal o escrita que pueda realizar el Sr. Registrador.”